

ANI aclara información sobre hallazgos en Auditoría de la Contraloría

Comunicado a la Opinión Pública

Bogotá, 21 de junio de 2016. - La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) reconoce el valioso aporte de la Contraloría General de la República (CGR) en relación con el fortalecimiento institucional. A partir de las auditorías generadas por el ente de control fiscal, la ANI ha implementado planes de mejoramiento institucional, siendo de vital importancia hacer las siguientes consideraciones:

- Los contratos de concesión de las Rutas del Sol, prevén expresamente en su clausulado que los rendimientos financieros corresponden al concesionario, lo cual es Ley para las partes, no pudiendo la ANI desatender sus obligaciones contractuales. Estos contratos fueron licitados en procesos públicos hace más de siete años.



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE



Oficina de Comunicaciones ANI

Calle 24 A # 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2, Ciudadela Empresarial Sarmiento Angulo, Bogotá D.C.
PBX: (571) 484 8860 Ext. 1352 • E-mail: prensa@ani.gov.co

Al respecto, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en el radicado No. 1802 de 7 de marzo de 2007 con ponencia del doctor Enrique José Arboleda Perdomo, conceptuó que:“(…) *aquellos rendimientos producidos por los dineros públicos – provenientes del presupuesto general de la Nación - que recibe el fideicomiso a título de pago, sea que provengan de peajes, valorizaciones o del presupuesto nacional, pues por corresponder al pago del contrato entran al patrimonio autónomo como recursos del concesionario (…)*”.

- Frente al retiro de los recursos equity en Ruta del Sol I, debemos afirmar que los recursos fueron reintegrados en su totalidad por el concesionario, conforme el informe de interventoría de 14 de marzo de 2012.
- En relación con el suministro y reposición de equipos de Policía Nacional de Carreteras para el proyecto Malla Vial del Meta que ya fue revertido a la Nación, es oportuno señalar que los costos de inversión, mantenimiento y administración de dichos equipos, fueron debidamente compensados, atendiendo las necesidades de dicha institución.
- Acerca de los incumplimientos del concesionario Autopistas de Santander S.A. ejecutor del proyecto Zona Metropolitana de Bucaramanga, la ANI ejerció las medidas económicas de apremio que permitía el contrato.

Adicionalmente, se demandó al concesionario ante un Tribunal de Arbitramento por tales incumplimientos, luego de lo cual, la ANI y el concesionario suscribieron un acuerdo conciliatorio para la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato; el cual fue aprobado por el Tribunal de Arbitramento con concepto previo y favorable de la Procuraduría General de la Nación; actuación con la que se superaron los incumplimientos del concesionario.

De cualquier forma, de llegarse a originar los procesos fiscales ante la propia Contraloría General de la República, la ANI respetuosamente hará las aclaraciones pertinentes.



VICEPRESIDENCIA



MINTRANSPORTE

